

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.677.—ANGULO SAIZ, S. L., contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 19 de julio de 1982 sobre sanción de multa por infracción.—17.810-E.
- 23.681.—Doña LEONOR MARTINEZ CUESTA contra resolución del Ministerio de Hacienda del 18 de junio de 1982 sobre pensión especial de viudedad.—17.830-E.
- 23.683.—Don ALBERTO VILLEN PINILLA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 19 de julio de 1982 sobre declaración de obra ilegal y clandestina la realizada por el recurrente y orden de demolición del edificio a su costa.—17.809-E.
- 23.699.—Doña MARÍA DE LOS ANGELES ALONSO GARCIA contra la resolución del Colegio Nacional de Opticos del 29 de julio de 1982 sobre denegación de colegiación.—17.812-E.
- 23.701.—UNIVERSIDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio de Cultura de 2 de agosto de 1982 sobre Convenio entre Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña para traspaso de gestión de bibliotecas de titularidad estatal.—17.811-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

MARS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 3 de julio de 1981, que denegó la inscripción de la marca número 949.902, «Klix»; pleito al que ha correspondido el número 1.135 de 1982.—17.428-E.

GENERAL FOODS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1982 que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de noviembre de 1981 que concedió el registro de la marca número 954.996 «Minimax»; pleito al que ha correspondido el número 1.153 de 1982.—17.429-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.155-G de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra Teresa Figueras Caballé y Santiago Colom Vidal, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 1.345.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa sita en Tossa de Mar, provincia de Gerona, calle San Telmo, número 16, ahora 14, compuesta de planta baja, planta piso y un segundo piso retirado, formando en junto una vivienda unifamiliar.

Mide 3 metros de fachada por 10 de fondo, igual a una superficie de 30 metros cuadrados.

Linda: por la derecha, Norte, con la casa de José Darder o sucesores; izquierda, Sur, con herederos de Juan Garriga; espalda, Este, con Jaime Esteve Llach, y frente, Oeste, con la propia calle de San Telmo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 688-29 de Tossa, finca número 771, folio 142.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 1.794.000 pesetas. Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, o sea, libre de cargas y según el criterio del Perito.

Sale a segunda subasta por la total suma de 1.345.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—16.364-C.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.146-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro y don Domingo Campillo Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace por la cantidad de 1.500.000 pesetas, por cada finca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada del Guinardo, con frente a la calle Escornalbou, de superficie 46 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.232 palmos, 874 milésimas de palmos cuadrados.

Linda: por su frente, en una línea de 1,78 metros con 17,12 metros con doña Antonia Filós; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 12,50 metros, otra de 3,37 metros, formando ángulo recto con la anterior y otra de 4,62 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la mayor finca que se segregó, propia de don Francisco Inglés Pérez, y por el fondo, en una línea de 5,15 metros con una finca de don Pedro y don Domingo Campillo.

Título: La adquirieron por mitad en común y proindiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Ramón Faus Esteve el 28 de diciembre de 1970, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.360, del archivo; libro 1.256, de la Sección 1.ª, folio 216, finca 75.579, inscripción primera.

Porción de terreno edificable sita en esta ciudad, barriada del Guinardo, con frente a la calle Escornalbou, de superficie 59 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, en una línea de 5,30 metros, en la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 17,10 metros, con finca de don Ciriaco Gordo o sus sucesores; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 2,75, 3,55, 10,10 y 4,60 metros, respectivamente, con finca propia del señor Inglés, y en una línea de 4,20 metros con finca de los señores Campillo Gallego, y por el fondo, en línea de 6,15 metros, con finca también de los propios señores Campillo Gallego.

Título.—La adquirieron por mitad en común y proindiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, don Ramón Faus Esteve, el día 14 de marzo de 1973, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.416 del archivo, libro 1.273, de la Sección 1.ª, folio 184, finca número 77.119, inscripción primera.

Valoradas digo, que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que salieron a segunda subasta por la suma de 1.500.000 pesetas, cada una.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—16.365-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao accidentalmente,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Fundiciones Achondo, S. A.» (FUCHOSA), que se sigue en este Juzgado con el número 728/1981, se ha dictado resolución con esta fecha, suspendiendo la Junta de acreedores señalada para el día 8 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita que autoriza la Ley y concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses para presentar al Juzgado la proposición de Convenio con la adhe-

sión de los acreedores obtenida de forma auténtica

Y para general conocimiento, libro el presente en Bilbao a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.945-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 407 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Radio Televisión Fuentes, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a «Radio Televisión Fuentes, S. A.», por ser el activo superior al pasivo, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 2 de febrero, a las dieciséis treinta de sus horas, la cual tendrá lugar en este Juzgado.

Se hace constar, que hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención, y los que menciona el artículo 22; teniendo el fedatario hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes legales, el informe de los interventores; relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance, etc., y la proposición del convenio, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—15.993-C.

#### CIEZA

##### Edictos

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 190 de 1982, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Eurobags Ibérica, S. A.», con domicilio social en este término municipal, para de Ascoy, a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en el que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicha Entidad, considerándole en estado de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día 28 de enero de 1983, a las once de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, quedando hasta dicho día a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cieza a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—7.161-3.

\*

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 189 de 1982, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos del comerciante don Juan Fernández Montoya, con domicilio en esta ciudad, a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en el que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a

dicho comerciante, considerándole en estado de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día 27 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, quedando hasta dicho día a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cieza a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—7.162-3.

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.315 de 1981, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra «Puerto Menor, S. A.», y «Urmenor, S. A.», sobre secuestro de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 28 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Murcia y uno de los diarios de mayor circulación de dicha capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el que por turno corresponda de Cartagena, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Se tomará como base el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 50.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supeditados con certificación del Registro de la Propiedad, podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Cartagena.—Isla de Los Ciervos, en la Manga del Mar Menor, sita en el Mar Menor y frente a la lengua de tierra denominada La Manga, que divide el mar Mediterráneo, y cuya isla tiene una superficie de 172.504 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión la hipoteca a favor del Banco Hipotecario, al tomo 86, libro 2, folio 48, finca número 4.621, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.371-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos número 1.820/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Rita Seebold Zarauz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se tiene acordado en providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la siguiente finca sita en:

Guecho.—Piso 3.º, derecha, de la casa número 1 de la calle de Coste de Guecho, que comprende una superficie de 143 metros 80 decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes del 7 por 100. Forma parte de la casa número 1 de la calle de Coste, número 1. Casa doble con entrada por la calle Coste, en el barrio de Las Arenas, antieglesia de Guecho. Ocupa una superficie con inclusión del patio, de 364 metros y 2 decímetros, y se compone de sótano, planta baja distribuida en portal, accesos y escalera en planta baja, todo ello con una superficie de 44 metros y 12 decímetros cuadrados y tres lonjas comerciales, señaladas con los números 1, 2 y 3, y cuyas medidas superficiales son de 75 metros y 44 decímetros, la número 1; 77 metros y 27 decímetros, la número 2; 167 metros y 19 decímetros cuadrados, la número 3; cinco plantas con dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, en cada una de ellas, con una superficie de las cuatro primeras plantas, el de 143 metros 80 decímetros las viviendas de la derecha, y 182 metros y 74 decímetros, las de la izquierda, siendo la superficie de las viviendas de la planta alta quinta, de 137 metros y 15 decímetros, y de 180 metros y 10 decímetros, respectivamente, y un ático con otra vivienda, de superficie de 131 metros y 42 decímetros, y la vivienda del portero, situada en el mismo ático, con una superficie de 50 metros y 55 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.163, folio 240, libro 107, finca 4.560, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y en el de igual clase que corresponda de Bilbao, con arreglo a las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 214.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.156-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 desdiciembre de 1872, que tramito con el número 1.185/81, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Marpa, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Vivienda izquierda, sita en planta primera del bloque 8 de la ciudad residencial «Montelar», en término de Torrelodones. Ocupa una superficie de 88 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.453, libro 46, folio 21 vuelto, finca 2.794.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el día 28 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.159-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se está tramitando bajo el número 969 de 1981, promovido por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de la Entidad «Kheops, S. A., de Inversiones», con domicilio en esta capital, calle de Miguel Angel, número 6, se ha dictado auto con fecha 19 del actual, mediante el cual se la declara en situación legal de suspensión de pagos, por considerarla en estado de insolvencia provisional; habiéndose además dispuesto convocar a sus acreedores a la celebración de la correspondiente Junta general, habiéndose señalado para llevarla a efecto el día 1 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.004-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, con el número 75-A-81, instado por el Procurador don Francisco Sánchez Sans, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Marino Angel Carvajal Fernández, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la embarcación siguiente:

Embarcación de pasaje en construcción con casco de madera, llamada «El Muesel», de las siguientes características: Esloza, entre p. p. 14,00 metros; manga de trazado, 3,70 metros; puntal de construcción 1,55 metros; tonelaje total de registro bruto aproximado 19 toneladas. Llevará dos motores diesel marca «Mercedes», de fuerza N 60 H. P., cada uno.

Tiene formado asiento en la Capitanía del Puerto de Gijón, al folio 643, lista 8.ª, siendo construido por don Basilio Fidalgo Arnaldo en sus astilleros «La Patria», de San Esteban de Pravia.

Para el acto de la subasta que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Gijón que por turno corresponda, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que tal subasta será sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de 225.000 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.160-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 730-A-1978, instados por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», hoy el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Felipe Gil de Pareja Pamza y otros, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos actos por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Piso número 25. Sito en la planta primera o entresuelo destinado a local de negocio. Superficie construida 59 metros 90 decímetros cuadrados, en total 61

metros 20 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Norte, avenida del Ministro Solís Ruiz, terrenos ajardinados por medio; izquierda, Sur, patio de luces y cuarto portero, escalera número dos; espalda u Oeste, local número 26; frente, Este, portal y zaguán de la escalera número dos por donde tiene su entrada. Servicios: agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota: 425 milésimas por 100. En el Registro es la finca 1.339.

2.º Piso 124.—Está sito en la planta séptima, piso séptimo letra D, de la escalera número cuatro. Destino, vivienda, y superficie construida 91 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Este, piso número 139 y patio de luces; izquierda u Oeste, piso número 141 y descansillo de la escalera; espalda u Norte, terrenos ajardinados a la avenida del Ministro Solís Ruiz; frente u Sur, descansillo y caja de la escalera y patio de luces, y tiene acceso por la escalera número 4. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas delantera y de servicio. Servicios: ascensores, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. En el Registro es la finca número 1.438.

3.º Piso número 149. Sito en la planta octava, piso octavo letra B, de la escalera número 4, destinado a vivienda y tiene de superficie 94 metros 38 decímetros cuadrados y linda: derecha, entrando u Oeste, Religiosas de Cristo Rey, terrenos ajardinados por medio y patio de luces; izquierda u Este, piso número 148, descansillo de la escalera y caja de ascensores; espalda u Sur, terrenos ajardinados a la avenida de los Alféres Provisionales; frente u Norte, patio de luces, piso número 141, caja de ascensores y descansillo de la escalera. Tiene acceso por la delantera y de servicio. Consta de estibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y terrazas delanteras y de servicio. Consta de ascensores agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. En el Registro es la finca número 1.463.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta en cuanto a la primera finca, la cantidad de 174.408 pesetas; en cuanto a la segunda finca la cantidad de 286.738 pesetas, y en cuanto a la tercera finca la suma de 274.048 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran indicados tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la subasta no pueda celebrarse en el día y hora, señalada, por fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a igual hora, o en los demás días hasta que se lleve a efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—18.385-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en autos incidentales número 1.279-1982, seguidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Benito Sánchez González y otra, contra otros y los ignorados herederos de don Francisco Grañón Martín; sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a dichos ignorados herederos para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican, estando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Francisco Grañón Martín, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—6.943-3.

#### Edicto

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.049/82S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Procomfort, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 15.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Urbana 1. Local comercial en planta sótano de la calle Madrid, en Getafe. Mide 935 metros 66 decímetros cuadrados construidos y está formado por una nave diáfana y rampa de acceso a la calle Carabanchel, por donde tiene su entrada. Linda: tomando como frente la calle Madrid, con esta calle y cuarto de caldera; derecha, Gabino Martín; izquierda, Felipe Sánchez, y fondo, calle Carabanchel. Cuota: 10 enteros 75 centésimas por 100.

Afecta a la reserva de vuelo que expresa la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.477, libro 425, folio 47, finca número 29.954, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—16.381-C.

#### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que el expediente número 332 de 1981, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Garaje Vasco-Navarro, S. L.», domiciliada en Irún, ha sido legalmente concluido.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—6.910-3.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275 correspondiente al día 16 de noviembre de 1982, anunciando la subasta decretada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.750/80, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Juan Romero Caballero y doña Rosa Tort Pallás, señalada para el 13 de enero próximo, se padeció error en cuanto a la valoración del lote 1.º, que es en realidad la suma de 2.458.950 pesetas, siendo éste el tipo de subasta.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.352-C.

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1981, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Juan Alvarez Vaca, representado por el Procurador don José A. Peiró Guinot, contra doña María Dolores Olivencia Zorella, en cuyos autos, he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los citados autos, contestando la demanda y en su caso, formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 7 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—6.959-3.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Lora del Río deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario de urgencia número 85 de 1982, Alejandro Carbonell Agudo.—(2.518.)